



# RESOLUCIÓN N° 866/2021

Expediente N° 2020/05/005/00/11/14179

Montevideo, 31 MAY 2021

**VISTO:** El llamado a Licitación Abreviada N° 34/2020, cuyo objeto es el "Servicio de mantenimiento de appliance Gateway XML: Websphere data power".

**RESULTANDO:** I) Que el llamado . antes mencionado, fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 2 de diciembre de 2020 y se cursó invitación a las firmas: IBM DEL URUGUAY S.A., INFOTECH LTDA. y URUDATA S.A.(de fojas 32 a 35).

II) Que vencido el plazo para la recepción de ofertas, al 17 de diciembre de 2020, se recibió 1 (una) única propuesta perteneciente a la firma URUDATA S.A., según luce en acta de apertura a fojas 38.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en informe de fecha 5 de enero de 2021 de fojas 55, valida formalmente la propuesta presentada por la firma URUDATA S.A. y en la misma instancia solicita el asesoramiento de la División Informática para evaluar técnicamente la misma.

II) Que División Informática habiendo analizado técnicamente la oferta a fojas 56 a 59 vuelto, en informe de fecha 11 de febrero de 2021, considera que el precio es inconveniente, por lo que recomienda utilizar el mecanismo de mejora de oferta, de acuerdo al artículo 66 del TOCAF.

III) Que la firma URUDATA S.A. a fojas 61 a 78 presenta la mejora de oferta que le fuera oportunamente solicitada.

IV) Que la División Informática a fojas 80 a 83 vuelto, emite informe de evaluación técnica y económica de la oferta de la empresa citada, luego de recibir la mejora solicitada, y recomienda la adjudicación de la licitación a dicha firma.

V) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones presenta su informe final con fecha 18 de marzo de 2021 de fojas 85 a 85 vuelto y compartiendo lo expresado por División Informática, recomienda al ordenador competente la adjudicación a la firma URUDATA S.A. por un monto total anual de hasta U\$S 37.335,12 (dólares americanos treinta y siete mil trescientos treinta y cinco con 12/100), más IVA, siendo el monto mensual de la contratación de hasta U\$S 3.111,26 (dólares americanos tres mil ciento once con 26/100), más IVA.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012).

## LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

- 1º) Adjudíquese el objeto de la Licitación Abreviada N° 34/2020, a la firma URUDATA S.A., ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11



del Decreto N° 295/000 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total anual a precios de su oferta, que asciende hasta la suma de U\$S 45.548,85 (dólares americanos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho con 85/100), IVA incluido.

- 2º) El plazo de la presente contratación será desde el 1º de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, renovable automáticamente por hasta 3 períodos anuales y consecutivos.
- 3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1 Proyecto 000, Objeto del Gasto 275, a ejecutarse en el ejercicio 2022.
- 4º) Pase a la División Administración y Gestión Humana para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificación a la firma interesada.

DAGHcc05.6

La Directora General de Rentas  
  
Cra. Margarita Faral